AÑO 6 - NÚMERO 24- AGOSTO DEL 2019

Derechos Sin Fronteras

BOLETÍN INSTITUCIONAL



NUEVAS ELECCIONES: ¿QUIÉN ATIENDE LAS DEMANDAS DEL SUR?

MOSOQMANTA AKLLANAKUY: ICHAQA PITAQ UYARIWANCHIS QOLLASUYO ANTIKUNAPI TIYAQ RUNAKUNAQ MAÑAKUYNINCHISKUNATA

Sumario / Qati qati yupaynin

Derechos Sin Fronteras
Año 6 - Número 24
Agosto del 2019

Dirección Ejecutiva:
Jaime Borda Pari

Edición General:
Área de Comunicación e Incidencia
Derechos Humanos Sin Fronteras

Traducción al quechua:
Claudia Cuba Huamani

Foto de Portada:
Martín López

Contacto:
*derechossinfronterascusco@gmail.com
*www.derechosinfronteras.pe
*Barrio Profesional A8 3er piso - Cusco

 /derechoshumanossinfronteras

 @dhsfcusco

PRESENTACIÓN

QHAWARICHIYNIN

Vemos con preocupación los diversos conflictos sociales que se están dando a nivel de las provincias altas del Cusco: Espinar y Chumbivilcas. Además de los conflictos que probablemente se intensifiquen en los próximos meses, la mayor parte de ellos relacionados, con el reclamo que se hace por la presencia de la gran actividad minera, empresas transnacionales que ejercen una fuerte presión sobre el territorio y los recursos naturales de los pueblos indigenas.

El principal reclamo de las comunidades es que sean escuchadas, que se respeten sus derechos fundamentales colectivos: a vivir en un ambiente sano, a su autodeterminación, la consulta previa, al territorio, a preservar su identidad cultural, etc. Exigen que las negociaciones que se hagan, se den en condiciones de igualdad y de respeto a su dignidad. Que las instituciones del Estado cumplan con su rol de garantes del cumplimiento de sus derechos, para que, por ejemplo, empresas privadas, con mucho poder económico y político, no cometan abusos, ni arbitrariedades bajo el eslogan: “salvo la inversión todo es ilusión”.

Por otro lado, en este contexto aumentan los discursos en contra de todas y todos aquellos que pedimos que las cosas se hagan en modo más democrático y participativo, que seamos escuchados y que la gran actividad minera no se puede imponer a costa de contaminación y de vulneración a derechos humanos colectivos. Nos preocupa que se quiera radicalizar aún más los conflictos sociales, cuando personas que generan opinión ponen el acento, en la polarización social, al llamarnos “radicales”, “antidesarrollo”, “antimineros”, etc. Debemos aprender a poner el acento en “diálogo”, “respeto”, “tolerancia”, “escucha’’.

Por pensar diferente no se nos tiene que criminalizar y tratarnos como si fuésemos lo peor de la sociedad. No nos oponemos al desarrollo económico, pero para eso es importante dos cosas fundamentales: 1) que nos ordenemos como territorio para saber dónde la minería si va , y donde no va; y 2) que las instituciones del Estado cumplan con su rol de garante de los derechos humanos, para su pleno cumplimiento. **En este País, la CONFIEP, no puede hacer lo que se le viene en gana.**

Y mucho peor si a las personas que piden que se respete su territorio y ambiente se les termina sentenciando, como lo sucedido con Walter Alduviri, en Puno, y lo que probablemente pase con otros defensores ambientales y del territorio, en Cusco y a lo largo de todo el Perú. Si las instituciones del Estado no cumplen con su deber de respetar los derechos de la población, los ciudadanos y ciudadanas, tienen el derecho de salir a las calles a protestar, para hacer que esas instituciones, cumplan con su deber fundamental de velar por su dignidad. Pero también significa, que sean escuchados y tomados en cuenta. Les invitamos a leer las distintas reflexiones que se plasman en la nueva edición de nuestro boletín◆

Ramiro Llatas
Presidente Derechos Humanos Sin Fronteras

ACTIVIDADES EN REDES

LLIKAPI HINA LLANK'AYNINCHIS



Ilo: Taller macroregional de organizaciones de la CNDDHH

Ilo Llaqtapi hatun huñunakuy Coordinadora Nacional de Derechos Humanos nisqa llapan t'aqapi llank'aqkunawan

El 08 y 09 de julio del presente año se realizó en Ilo el taller Macroregional del Sur, espacio que unió a organizaciones e instituciones que están articuladas a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH). Durante estos dos días pudimos compartir experiencias de articulación y resistencia frente a las situaciones particulares y contexto político y social que enfrentan las regiones de Cusco, Puno, Arequipa y Moquegua◆

Foro Regional sobre el Ordenamiento Territorial en Cusco

Hatun Rimanakuy kay Región Qosqo nisqapi imaynas kashan chay Ordenamiento Territorial nisqamanta yachananchispaq

Con el objetivo de contribuir al debate en la construcción de una visión concertada de la naturaleza y alcances del proceso de ordenamiento territorial a nivel nacional, regional y en los ámbitos provinciales, distritales y comunales, Derechos Humanos Sin Fronteras, CooperAcción y Cedep Ayllu organizaron, el pasado 11 de julio, el Foro Público Regional: “Situación del ordenamiento territorial en Cusco: balance y perspectivas”. Sobre las reflexiones y conclusiones puedes leer el **artículo de la pág 16**◆





Red Muqui Sur: Taller de Consulta Previa

Red Muqui Sur ukhupi huñunasqa llank'aqkunan, ñawpaqman puririchiranku kay yachachinaykuyta "consulta previa" nisqa llaqta takupuymanta

El último 19 de julio la Red Muqui Sur ha desarrollado en la ciudad del Cusco un taller para abogadas/os sobre consulta previa, en el cual se han socializado sentencias relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La actividad contó con la presencia del Abg. Juan Carlos Ruiz Molleda del Instituto de Defensa Legal (IDL) y la Abg. Ana Leiva de CooperAcción. Este taller se desarrolló con el objetivo de fortalecer los procesos judiciales que los miembros de Muqui Sur vienen acompañando en Apurimac, Cusco y Puno◆

Defensoría del Pueblo: Cusco es la segunda región con más conflictos sociales

Defensoría del Pueblo nisqanman hinan, Qosqo ayllukunapi awqanakuy sasachaykunaqa llaqtamanta paqarin, ichaqa yaqapas Ankashmanta qhepan qatiqllanmi, llapantaqmi minakuna raykullapuni



18 de junio. Según el Reporte de Conflictos Sociales N° 183, publicado por la Defensoría del Pueblo, Cusco es la segunda región, después de Áncash, que concentra más casos. 10 de los 18 conflictos registrados son de tipo socioambiental y están relacionados a la minería en Espinar, Chumbivilcas y Paruro. Según el documento, se han registrado 176 conflictos a nivel nacional. De estos, 116 conflictos (el 66%) son de este tipo socioambiental. 72 de los 116 casos están relacionados a la actividad minera y 18 a actividades hidrocarburíferas (ambas actividades suman casi el 78% del total. La Defensoría recomienda poner atención sobre el caso del teleférico Uchuy Qosqo◆



Chumbivilcas: Velille denuncia incumplimiento de compromisos de MMG Las Bambas

Ch'umpiwillkas: Willilli llaqtan willakun, manan mina MMG LAS BAMBAS hunt'anchu rimasqanta nispa

27 de junio. El Frente Único de Defensa de los Intereses de Velille, presidentes comunales y organizaciones sociales acreditadas a la mesa de diálogo de base emitieron un pronunciamiento en el que denuncian que la empresa MMG Las Bambas no ha cumplido con sus compromisos. En el documento señalan que durante las reuniones de la Mesa de Diálogo, la compañía minera ha incumplido con la remisión de la propuesta para declarar Velille como área de interés social y ambiental, y la propuesta de Acuerdo de Cooperación, que debía entregarse hasta el 31 de mayo. Finalmente, exigen, para evitar cualquier conflicto, la inmediata intervención de los ministerios y la PCM◆

Congreso de la República: Afectados por metales tóxicos demandan atención del Estado

Congreso de la República ukhumantan willakamunku: petroleo yana wishwiwan qhellichasqa ayllukunan mañakunku Estado uyarispa llank'arichun paykuna qhali kawsaynin rayku nispa.

08 de julio. La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) del Congreso realizó una audiencia pública para informar los avances en propuestas de medidas normativas y de políticas para la reducción de riesgo y la atención integral de la afectación de la salud por contaminación con metales tóxicos y otros asociados a minería e hidrocarburos.

En el evento participaron los congresistas Wilbert Rozas, Marco Arana, Humberto Morales, Tania Pariona y Pedro Olaechea, así como también las organizaciones e instituciones que conforman la **Plataforma Nacional de Afectados por Metales Tóxicos**, cuyos representantes de las zonas andinas y amazónicas expusieron sus demandas y propuestas para la implementación de políticas que cuenten con presupuesto exclusivo, enfoque intercultural, participación ciudadana, mecanismos de prevención y servicios de salud especializados. Uno de ellos fue Hernán Echevarría de **Pasco**, quien refirió que en su región existen 546 pasivos ambientales por actividad minera y demandó al Estado impulsar acciones de remediación, fiscalización y sanción a las empresas que contaminan con metales tóxicos asociados a minería o hidrocarburos.



Asimismo, Ceferino Cana de **Espinar**, denunció que el Ejecutivo ha incumplido su obligación de promover una atención integral especializada e identificar la fuente de contaminación de la salud y el agua en dicha provincia. Por su parte, el dirigente de la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT), Alfonso López, y Teresa Yunuk de la comunidad Nazareth de Chiriaco (Amazonas) coincidieron en señalar que, tras 50 años de explotación petrolera, no hay una política de responsabilidad social y ambiental. Este espacio les ha permitido a las personas afectadas visibilizar su situación a nivel nacional◆

Gobernadores regionales de la Macrosur apuestan por una nueva Ley de Minería

MACROSUR nispa sutichasqa Gobierno Regional umalliqkuna huñunakuyninkupi, rimarinku, mosoqmanta mama Ley nisqatachá mañakusunchis, llaqtakunapaq allin kawsayta mashkananchis rayku nispa



23 de julio. Los Gobernadores Regionales, integrantes de la Mancomunidad Regional Macro Región Sur (Arequipa, Cusco, Moquegua, Tacna, Madre de Dios, Ica y Apurímac) emitieron un pronunciamiento exigiendo al gobierno de Martín Vizcarra una nueva **Ley de Minería**. Reunidos en el Templo de Qoricancha (Cusco), el Gobernador Regional del Cusco, Jean Paul Benavente García, y sus homólogos de Tacna, Juan Tonconi Quispe; Madre de Dios, Luis Guillermo Hidalgo Okimura; y el de Arequipa, Elmer Cáceres Llica, avalados por los Gobernadores de Moquegua, Puno, Apurímac e Ica que no pudieron participar de la reunión, dieron declaraciones a la prensa regional y nacional, evidenciando el consenso y acuerdo de las regiones del sur de apostar por una minería que no vulnere los derechos humanos de las comunidades originarias y de cualquier población vulnerable. Actualmente, los presidentes regionales han mantenido reuniones con el Ejecutivo para construir propuestas y sugerencias para la nueva ley◆

Espinar: Fiscalía abre investigación a comuneros que protestan contra minera Antapaccay

Yawri llaqtamanta willakuy: Fiscalía wasimantas t'aqpishanku, qatipashanku Antapacay mina sarunchakusqan rayku sayarisqankumanta

10 de agosto. La Fiscalía abrió investigación contra los comuneros, que en acciones de protesta por los incumplmientos de la empresa minera, ingresaron -el pasado 08 de agosto- a uno de los tajos de Glencore Antapaccay. La Fiscalía de Prevención del Delito abrió investigación contra Víctor Álvarez Chilo, Beatriz Chullo Chilo, Wiber Llave Umasi, Vidal Chullo Coata y Aníbal Chilo por los presuntos delitos contra la seguridad pública y entorpecimiento de servicios públicos en agravio del Estado. La investigación también comprende los presuntos delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, y exposición al peligro en agravio a los trabajadores de la empresa Antapaccay◆

Cusco: concesión minera en el Valle Sagrado de los Incas

Chay concesión minera nisqan, Willka Mayuq patan orqonkunamanña chayaramusqa, Willkamayu wayq'ontin runakunata mana tapayuspalla

12 de agosto. Comuneros de Pampallacta (Pisac-Cusco) llegaron hasta el Gobierno Regional para protestar en contra de la concesión minera a la compañía Huallata. Son 12 las comunidades – de Pisac y Lamay- que se han articulado para denunciar que la concesión se ha autorizado sin consulta previa con las zonas de influencia. Las comunidades están preocupadas porque la actividad minera perjudicaría a más de 4 mil agricultores y artesanos, contaminando su cabecera de cuenca y a las tres lagunas que se encuentran alrededor de la comunidad de Pampallacta, incluso estaría en riesgo el río Vilcanota. Los dirigentes han dado un plazo de 20 días para anular esta concesión, caso contrario estarían bloqueando el puente de Pisac y toda la actividad turística en el Valle Sagrado◆

Huelga en el Corredor Minero del Sur se acató de manera parcial

Corredor minero ñannintinpi llapan llaqtakunan Qollasuyuman sispapi, manan llapallankuchu sayarinku



16 de agosto. El presidente de la Federación Interprovincial de Defensa Territorial y Ambiental de la Provincia de Cotabambas, Chumbivilcas, Espinar, Paruro y Grau (FIDTACCHEPG), Luciano Ataucuri, informó que la huelga iniciada el 15 de agosto en el corredor minero se ha acatado de forma parcial con el bloqueo de carreteras en comunidades de Cusco y Apurimac.

Anunció que actualmente las vías del corredor están libres de bloqueo y no se realizará ninguna protesta hasta nuevo aviso. En Cotabambas, Grau y Espinar existen espacios de diálogo programados para los próximos días entre las comunidades, el Estado y las empresas mineras Las Bambas y Glencore Antapaccay. Según información brindada por representantes de esas provincias, las dirigencias y las bases sociales evaluarán unirse a la huelga interprovincial de acuerdo a los resultados obtenidos en dichas mesas de diálogo. Así mismo, representantes de la FIDTACCHEPG de las provincias de Paruro y Chumbivilcas anunciaron que ya definieron una fecha para retomar la huelga, posiblemente, a fines de este mes◆

ESPINAR: CRIMINALIZACIÓN Y JUSTICIA POSTERGADA

YAWRI LLAQTAMANTA WILLAKUY: KUNANKAMAN JUSTICIAQ QATISQAN KASHANKU YAWRI LLAQTAQ ÑAWPAQ UMALLIQNIN, CHAYMANTAPAS YAWRIQ, CHUMBIVILCAS SASACHAYNINMANTA RIMARIQKUNA

Por Ramiro Llatas - Presidente DHSF



Sergio Huamaní (Exdirigente) y Oscar Mollohuanca (Exalcalde de Espinar) enfrentan un proceso judicial desde el año 2012.

Hace poco más de dos años, un 17 de julio del año 2017, celebrábamos que el juez Darcy Vivanco Ballón, del Primer Juzgado Unipersonal de Ica, haya emitido su sentencia declarando la inocencia del ex alcalde de la provincia de Espinar, Oscar Mollohuanca, y los ex dirigentes del FUDIE, Sergio Huamani y Herbert Huamán, a quienes la Fiscalía de Ica había acusado de cometer los delitos de disturbios y entorpecimiento de los servicios públicos en el paro de mayo del 2012 en Espinar. La Fiscalía pedía 20 años de cárcel.

En el 2012, los pobladores de Espinar reclamaban dos cosas: no querían que se siga contaminando su medio ambiente a causa de la actividad minera de Xtrata (hoy Glencore Antapaccay), y pedían, además, la reformulación del Convenio Marco con la empresa por los nuevos yacimientos mineros iniciados como Antapaccay.

Lamentablemente, el caso fue apelado y se ordenó un nuevo juicio que comenzará el próximo 20 de setiembre. De esta manera, se prolonga el proceso injusto al que se les ha sometido a los dirigentes y defensores del medio ambiente.

Desde mayo del 2012 hasta la fecha se han ido cometiendo una serie de injusticias, las mismas que planteamos a continuación:

- Ese año (2012), las medidas de fuerza adoptadas por el gobierno de Ollanta Humala fueron extremadamente fuertes, como consecuencia de la intervención policial murieron tres personas: Walter Sencia, Rudecindo Manuelo y Félix Yauri, además de que muchas personas fueron heridas.

- Los efectivos policiales que cometieron estos abusos no han sido sancionados porque las investigaciones fiscales que se abrieron en contra de ellos para determinar posibles actos de tortura y homicidio han sido archivadas.

> **"Los tres líderes sociales siguen siendo procesados en Ica. Lo que dice la Constitución es que nadie puede ser procesado por un juez en un lugar diferente al lugar donde supuestamente se cometió o se cometieron los delitos"**

- El segundo proceso, que tiene que ver con la detención arbitraria de algunos líderes sociales en el campamento minero y el abuso de autoridad sigue en investigación preliminar, eso significa que la Fiscalía no quiere investigar a los efectivos policiales que cometieron esos delitos. No es posible que hayan pasado 7 años y no se haya avanzado en las investigaciones penales, ni formulado acusación.

- El abuso policial vino acompañado por algo que nos enteramos después: que la empresa minera pagaba a los efectivos policiales -además de su sueldo- entre 80 y 450 soles diarios, dependiendo si eran sub oficiales u oficiales, en virtud de convenios policiales que se habían firmado entre la empresa minera y la Región Policial del Cusco. Sostenemos que parte del abuso policial se dio por este motivo,

“La empresa minera pagaba a los efectivos policiales -además de su sueldo- entre 80 y 450 soles diarios, en virtud de convenios policiales que se habían firmado entre la empresa minera y la Región Policial del Cusco”

en la práctica eran trabajadores de la empresa minera, su seguridad privada, yéndose en contra de lo que dispone la Constitución Política del Perú: que a las fuerzas policiales les corresponde velar por el orden interno. En este caso, han velado por la seguridad de la mina y, en el conflicto social, no intentaron ser mediadores, sino represores de ciudadanas y ciudadanos que ejercían su derecho a la protesta.

✸Con el tiempo, los monitoreos ambientales que se hicieron dieron la razón al pueblo de Espinar porque se encontraron metales tóxicos en las fuentes de agua, según los informes oficiales del **OEFA, el Ingemin, la ANA y de la Municipalidad de Espinar.** Lo más emblemático e indignante fue encontrar la presencia de 17 metales tóxicos en la sangre de las personas, según un informe oficial del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente del Instituto Nacional de Salud (Censopas). Se ha pedido a un juez que intervenga para que declare la emergencia ambiental y en salud humana. La demanda de cumplimiento se presentó en el año 2015, sin embargo, han pasado 4 años, vamos por el quinto, y no hay pronunciamiento.
Volviendo al proceso de los defensores ambientales, ellos también sufrieron injustas detenciones. Así lo dijo el juez que ordenó su libertad: que su detención era arbitraria.

✸En el 2017, Óscar Mollohuanca, Sergio Huamaní y Herbert Huamán fueron absueltos en la ciudad de Ica. Actualmente el juicio continúa porque la fiscalía apeló y la Sala les dio la razón, los tres líderes sociales siguen siendo procesados en Ica, más o menos a 1 000 km de distancia del lugar donde viven. Lo que dice la Constitución es que nadie puede ser procesado por un juez en un lugar diferente al lugar donde supuestamente se cometió o se cometieron los delitos. Salvo algunas excepciones muy particulares.

✸En este caso, el ex Fiscal de la Nación y el ex Presidente de la Corte Suprema del año 2012 se fueron por encima de la Constitución, diciendo que el caso debía investigarse y juzgarse en Ica. Tremenda injusticia. Porque eso vulnera el derecho de defenderse: tener que viajar con tanta dificultad, contratar abogados, aportar medios probatorios, etc.
Hemos pedido a un juez constitucional que declare dichas medidas no aplicables por ir en contra de la Constitución y no nos han hecho caso. El mismo Tribunal Constitucional ha dicho que ese caso no lo iba a conocer porque carece de contenido constitucional.

Pese a todo esto, y a que la injusticia del proceso continúa, debemos destacar la sentencia de primera instancia del juez Darcy Vivanco Ballon, quien absolvió a los defensores ambientales porque no hubieron suficientes elementos probatorios que acrediten que ellos eran los autores de los delitos que los que se les acusaban. Incluso, hizo un llamado de atención al Ministerio Público porque su deber era identificar a quienes habían cometido los hechos delictivos.
Empezaremos un nuevo juicio el 20 de setiembre en Ica, debido a la lamentable sentencia que se dio en segunda instancia de parte de los jueces Albújar de la Roca, Magallanes Sebastián y Salazar Peñaloza. Es un proceso injusto, que se sigue sobre la base de que ellos fueron dirigentes, sin que se haya hecho la diferencia que estuvieron allí para cumplir funciones constitucionales del ejercicio del derecho a la protesta: libertad de expresión, de asociación, de reunión. No por eso se les tiene que criminalizar, estigmatizar, penalizar y, mucho menos, mandarles a la cárcel. La discrepancia es sana en democracia◆



Espinar continúa siendo una provincia con permanentes conflictos en contra de la empresa minera Glencore Antapaccay.

CONFLICTOS EN EL CORREDOR MINERO DEL SUR: DERECHO A LA PROTESTA

AWQANAKUY SASACHAYKUNA KAY CORREDOR MINERO ÑANNINTINPI QOLLAYUSUMAN SISPAPI KAWSAQ LLAQTAKUNAPI, ICHAQA KANMI DERECHO MANA ALLIN KAWSAYTA TARISPA RIMARINANCHISPAQQA

Por Jullisa Calle y Helio Cruz - Area Legal - DHSF



La permanente vulneración de derechos humanos en el corredor minero han generado protestas en Cusco y Apurimac.

En el Sur, la actividad minera ha generado, desde hace muy buen tiempo, un contexto de conflictividad social que permanentemente origina el surgimiento de protestas sociales contra las empresas mineras. Cotabambas tuvo el conflicto contra la empresa Las Bambas y el Estado Peruano, la provincia de Espinar fue el escenario -en el 2012- de un conflicto socio ambiental contra la empresa minera Xtrata Tintaya Antapaccay y en este año 2019 se ha reabierto otro conflicto contra el proyecto Expansión Tintaya – Integración Coroccohuayco que ejecutará la misma empresa minera, ahora llamada Glencore Antapaccay; la provincia de Chumbivilcas tuvo un conflicto de grandes magnitudes contra la empresa Anabi SAC y contra la empresa Hudbay, ésta última se encuentra llevando a cabo mesas de diálogo; y el más reciente y mediático, es el conflicto generado en la provincia de Islay contra el proyecto minero Tía María. Algunos conflictos son generados por incumplimiento de acuerdos por parte de las empresas y otros son generados por incumplimiento de compromisos por parte del Estado Peruano.

Además de la contaminación ambiental no solo advertida por las comunidades aledañas a los campamentos mineros, sino también por instituciones del Estado como el OEFA, la Defensoría del Pueblo y otras organizaciones sociales que a través de sus monitoreos ambientales independientes han dado como resultados la contaminación ambiental y con ello la afectación de derechos colectivos de las comunidades.

Además es necesario advertir que la empresa minera de modo directo negocia con la comunidad afectada firmando una serie de convenios, cartas, trabajos, promesas que a la fecha se cumplen parcialmente o no se cumplen, sometiendo a la Comunidad a no protestar porque ello anula los “compromisos firmados”.

El contexto descrito no permite ver de modo objetivo que entre afectaciones ambientales e incumplimiento de compromisos de la empresa minera y la ausencia del Estado generan condiciones para la protesta social, después de agotar las vías administrativas y el diálogo. La protesta social, entonces se ha convertido en un instrumento, un ejercicio, o un mecanismo para lograr una atención de parte del Estado, que en la mayoría de casos conduce a una ansiada “mesa de diálogo” que termina en compromisos, actas o acuerdos firmados por parte de los representantes del Estado.

> **“La protesta social constituye un derecho humano cuyo resultado debe ser la inmediata atención por parte del Estado a las denuncias o reclamos venidos de la población”**

No obstante si existe alguna medida realizada en el desarrollo de esta protesta por la población como el bloqueo de carreteras, la realización de una huelga o un paro, los organismos de justicia como el Ministerio Público apertura investigaciones y denuncias contra los presidentes de las comunidades o de las organizaciones sociales de base, convirtiendo a la protesta en una acción delictiva, cuando en rea-

lidad la protesta social es un derecho reconocido a través de otros derechos fundamentales en nuestra Constitución y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
En la criminalización de la protesta es recurrente la denuncia por delitos de disturbios, entorpecimiento de servicios públicos, violencia y resistencia a la autoridad, terrorismo, apología, secuestro, asociación ilícita, lesiones graves y leves, daños, violación de domicilio, usurpación, robo agravado, hurto, entre otros.
El ministerio público en los distintos casos piden años de prisión efectiva a los dirigentes sociales y las empresas mineras solicitan indemnizaciones millonarias en un proceso judicial que duran 6 años de investigación o de hostigamiento para quebrantar al dirigente comprometido con su comunidad y sin economía para afrontar un proceso de esta naturaleza, teniendo al frente los recursos de la empresa minera y el monopolio de la justicia del Estado.
La **criminalización** no solo es el uso de la fuerza pública a través de la policía o militares, también implica el accionar del Estado para detener y condenar a los defensores y defensoras de derechos humanos, quienes bajo el amparo de la ley los persiguen, encarcelan, someten, torturan, les siembran pruebas, tratándolos como delincuentes.
El gobierno debe entender que la protesta social en los casos de afectación medioambiental de ninguna manera pretenden el derrocamiento de un régimen o gobierno democrático, menos desconocer el Estado de Derecho, sino exigir que se atienda las urgencias y necesidades que las comunidades afectadas en sus derechos a un ambiente equilibrado a quienes tienen la responsabilidad de garantizar, proteger y velar por sus derechos.
La comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009 – Pág. 378.), ha definido a la protesta social como “una forma colectiva de expresión”, que nos lleva a expresar nuestras diferencias de manera

“La criminalización no solo es el uso de la fuerza pública a través de la policía o militares, también implica el accionar del Estado para detener y condenar a los defensores y defensoras de derechos humanos”

pública producto de la inacción del Estado y el incumplimiento de la empresa ante la afectación de derechos colectivos, y la Declaración Universal de Derechos Humanos en el Articulo 19 precisa que **“derecho a la libertad de opinión y de expresión”** es un derecho que tiene toda persona o ser humano sin distinción.
En consecuencia, la **protesta social** constituye un derecho humano cuyo resultado debe ser la inmediata atención por parte del Estado a las denuncias o reclamos venidos de la población. En casos de afectación ambiental por contaminación del territorio o exposición a materiales peligrosos, exposición a polvo o consumo de agua contaminada, la atención del Estado debe ser la de disponer el tratamiento adecuado de las personas afectadas con metales tóxicos.
Y en el caso de las protestas por incumplimiento de acuerdos de parte del Estado debe ser la inmediata acción de cumplir con el compromiso asumido y realizar las acciones pertinentes y adecuadas, que permitan a las comunidades obtener beneficios de la extracción de los minerales de sus territorios.
El patrón de criminalización a través de estas denuncias de parte de los fiscales no conduce a una solución de los problemas de las comunidades, sino a obstaculizar el ejercicio legítimo de defensa de derechos y a estigmatizar a los defensores y líderes sociales de las comunidades◆



La problemática en Las Bambas evidenció que el gobierno no gestiona los conflictos correctamente. Foto: Vidal Merma

ENTRE EL ANUNCIO DE NUEVAS ELECCIONES Y LA REACTIVACIÓN DE CONFLICTOS EN EL SURANDINO

ÑAWPACHISUNCHISMI UMALLIQKUNAQ AKLLAKUYNINTA NISPA, ICHAQA KAY SURANDINO NISQA LLAQTAKUNAPIN SASACHAYKUNA Q'OÑIRIYUSHAN MANAN MINAKUNAQ KANANTA MUNANKUCHU CHAY RAYKU

Por Jaime Borda - Director DHSF



Vizcarra anunció, durante el mensaje presidencial de fiestas patrias, su propuesta de adelantar las elecciones. Foto: Andina

Luego de escuchar el mensaje presidencial de Martin Vizcarra, el pasado domingo 28 de julio, la sensación que nos ha dejado a todos es de mucha incertidumbre, se han hecho varios anuncios, y quizá la más osada de todas fue el planteamiento de adelanto de elecciones presidenciales y congresales, dejando estupefactos a los congresistas fujimoristas, que en ese momento no entendían que implicaba la propuesta del presidente Vizcarra.

Lo cierto es que el mensaje de: **"Que se vayan todos"** ha sido canalizado correctamente por el presidente Vizcarra; la mafia de los cuellos blancos, el obstruccionismo obsceno de los fujiapristas en el Congreso, la manipulación en las reformas políticas que ha planteado el ejecutivo, entre otros, han sido el motivo para plantear esta salida, osada sin duda, pero una salida al fin y al cabo, a una crisis que no parece tener un final tranquilo.

Si bien en relación a los temas de reforma política y de justicia el presidente Vizcarra plantea de manera interesante algunas salidas, no hace lo mismo sobre las protestas sociales que se han intensificado en el surandino peruano, y de modo particular en el caso de **Tía María - Arequipa**, donde los pobladores del Valle de Tambo rechazan con mayor fuerza al proyecto minero de la Souther Cooper Corporation. Quizá el peor error de Vizcarra fue pretender minimizar la protesta e intentar reprimirla con intervención policial - militar violenta, esta suma de errores han terminado en la difusión de unos audios del presidente Vizcarra con algunas autoridades de Arequipa donde se le escucha intentar apaciguar el conflicto, este hecho ha sido aprovechado por sus adversarios políticos y Vizcarra ha sido tildado como "débil y pusilánime" en el tratamiento del caso Tia María. Aunque el proyecto ha sido suspendido temporalmente por el Consejo de Minería, la población en el Valle de Tambo espera que se cancele definitivamente, ya que ha quedado claro que el proyecto no cuenta con licencia social.

La reactivación de las protestas sociales en el surandino y la agenda de derechos

Las protestas que hoy se extienden en varias regiones del surandino peruano, eran previsibles, no solo el caso de Tía María, si no el reclamo de los pobladores de Moquegua por el proyecto Quellaveco, el anuncio de movilizaciones de algunas comunidades y organizaciones en el denominado corredor minero en Cusco y Apurimac, el inicio de paralizaciones en algunos sectores en Puno en contra de la sentencia judicial al ex dirigente aymara Walter Aduviri, entre otros. Estos conflictos evidencian el cansancio de la gente en la forma como se organiza la minería en el país.

Una de las pocas declaraciones rescatables del mandatario peruano en relación a estos temas es lo que dijo la semana pasada: **"No se puede imponer proyectos a costa de muertos como se ha hecho en el pasado"**, tomando las palabras del presidente, un punto de partida para ello puede ser el inicio de un debate serio sobre una **"Nueva Ley General de Minería"** pero con participación de todos los actores involucrados y sobre todo de las poblaciones afectadas.

Dentro de todo esto, un tema particular que ha quedado casi en el limbo son los procesos de diálogo que se habían establecido en el corredor minero del surandino, Las Bambas en Cotabambas, HudBay en

Chumbivilcas y Glencore en Espinar - Cusco, en estas provincias se han instalado varias mesas de diálogo, ya sea a nivel comunal, distrital y provincial entre el gobierno regional, nacional y las empresas mineras. En el caso de Cotabambas, si bien se han avanzado en la discusión de los nueve grupos de trabajo, los acuerdos no necesariamente son sustanciales en el espacio provincial, y mucho menos la implementación de los acuerdos, principalmente la situación de cientos de comuneras y comuneros denunciados por protestar contra la empresa minera. En relación a la comunidad de Nueva Fuerabamba y el reclamo de indemnización a la empresa minera Las Bambas, se ha conocido que habrían llegado a un acuerdo económico, pero todavía falta tratar otros puntos con el gobierno central.

Los casos de Espinar y Chumbivilcas han tenido sus propios momentos y pedidos de atención al gobierno central y las empresas mineras. En Espinar, las comunidades afectadas por el **proyecto minero Antapaccay ampliación Tintaya e integración Coroccohuayco** han planteado al SENACE y al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) realizar la consulta previa del MEIA de la nueva extensión del proyecto en mención, dado que implicaría unos 25 años más de minería en la zona, tiempo que pondría en riesgo inminente la vida de las comunidades de Espinar, así como el medio ambiente, el agua y la salud de las personas.

El MINEM ha planteado que se haría la consulta previa en el nuevo proyecto, así como la posibilidad de indemnización a las comunidades afectadas, se han desarrollado varias reuniones en Espinar, Cusco y Lima, y sin duda el espacio de diálogo de estas comunidades (13 en total) ha generado expectativas en los comuneros, a la fecha el espacio se encuentra suspendido y no se sabe si va continuar. Del mismo modo se ha instalado un espacio de diálogo en mayo pasado (Resolución Ministerial N° 165-2019-PCM) que estableció la creación de cuatro subgrupos de trabajo y que están referidas a **1)** inversión y desarrollo; **2)** salud, ambiente, saneamiento y residuos sólidos; **3)** convenio marco y **4)** consulta previa y corredor minero. Se han sostenido algunas reuniones en estos subgrupos de trabajo, pero sin acuerdos concretos, aunque la ministra de Salud anuncio en una de las últimas reuniones que el hospital de Espinar si se va a construir y que se iniciaría la atención a la salud por metales tóxicos en las próximas semanas, sin embargo la continuidad de estos acuerdos están en cuestión ya que no sabemos si se van a implementar dada la actual crisis política en el país.

"Una de las pocas declaraciones rescatables de Vizcarra es lo que dijo la semana pasada: "No se puede imponer proyectos a costa de muertos como se ha hecho en el pasado"

En el caso de Chumbivilcas se tenían instalados varias mesas de diálogo con los gobiernos locales, el gobierno central y las empresas mineras, entre los reclamos planteados por Chumbivilcas están el aporte económico de la minería al desarrollo de la provincia, la atención a los impactos ambientales en la vía del corredor minero y la indemnización a las comunidades por donde pasan más de 600 camiones diarios. El gobierno central ha firmado acuerdos con los gobiernos locales, ofreciendo dinero para pequeños proyectos locales, sin embargo no hay certeza de si estos proyectos realmente se van a implementar, puesto que no sería la primera vez que el Estado se compromete a viabilizar proyectos que no se materializan. Visto así, la situación en el territorio del surandino, ha pasado de una latente conflictividad social a una activa, añadida a la actual crisis política en la que nos encontramos, y que no parece tener visos de solución, ya que recientemente el presidente del Congreso de la República, Pedro Olachea, le ha increpado al presidente Vizcarra señalándole que "no tenga miedo de gobernar", es decir que ponga orden en el surandino, en ese escenario la agenda de derechos de las comunidades afectadas por la minería queda postergada, no se reconoce el derecho a la autodeterminación, no existe un mecanismo de vigilancia y monitoreo ambiental en el corredor minero, por el contrario la política de represión y criminalización de la protesta se va a mantener y parece que la crisis social y política se va acrecentar aún más en los próximos meses◆



Que se vayan todos. Según las últimas encuestas, la opinión pública respalda las propuestas del Presidente Martín Vizcarra.

CASO TÍA MARÍA: VIOLACIÓN DE DERECHOS DE UN CONFLICTO QUE CONVULSIONA POR TERCERA VEZ

CASO TÍA MARÍA NISQANCHISPIQA, KINSA KUTITAÑAN LLAQTA RUNAKUNA MANA MINAS KANANTA MUNASPA SAYARIQTINKU SARUNCHAYUKUNKU, ALQOCHAYUKUNKU

Por Johana Asurza - CNDDHH

El conflicto social por la implementación del proyecto Tía María ha estado nuevamente en la agenda pública debido a las constantes movilizaciones sociales de rechazo de los agricultores del Valle de Tambo ante la aprobación de la licencia de construcción aprobada por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) el 08 de julio del presente año.
Dicha situación se da en el marco de un conflicto que tiene más de 10 años, donde la población desde su inicio manifestó su oposición debido a su comprensible preocupación por los impactos ambientales negativos que podría afectar el ecosistema del valle y, en consecuencia, su productividad agrícola que es base de su subsistencia económica y estilo de vida. Durante todo este periodo la empresa Southern Cooper no ha podido demostrar de manera técnica que dicho proyecto no afectará las condiciones ambientales del Valle, quedando demostrado en su rechazo a subsanar las 14 observaciones planteadas por la Dirección Técnica Minera del MINEM relacionadas al estudio hídrico[1]. Sin embargo, a pesar de ello el MINEM le otorgó la licencia de construcción que viene siendo fuertemente cuestionada por la población de Islay.
De manera paralela a los trámites administrativos la empresa minera desarrollo una campaña comunicacional desde el 2015 en diversas zonas de Arequipa explicando los beneficios del proyecto minero, estos esfuerzos han sido insuficientes ya que los agricultores del Valle del Tambo tienen una fuerte desconfianza de la información brindada debido a experiencias cercanas de contaminación producidas por Southern Cooper en proyectos de cobre desarrollados en Moquegua y Tacna, que han dejado millones de toneladas de relaves mineros sin procesos de remediación ambiental, perjudicando gravemente los cultivos de los agricultores costeros que se encuentran en localidades cercanas a los lugares de operaciones[2].
Ante esta situación la población se ha organizado para desarrollar acciones de protesta en diferentes momentos del conflicto dejando como saldo 6 víctimas mortales en las fases más álgidas del conflicto durante el 2011 y 2015. En este contexto, frente a un tercer estallido del conflicto, diversas plataformas nacionales de sociedad civil como la **Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, la Red Muqui y la Asociación Nacional de Centros** constituyeron una **Misión de observadores** que visitaron la ciudad de Arequipa y Cocachacra el 22 y 23 de julio, para sostener reuniones con las autoridades y la población del Valle del Tambo. Respecto a la actuación de las autoridades se encontró lo siguiente:

1) Existe un lento avance en la búsqueda de justicia para los casos de las 6 víctimas civiles asesinadas y todavía persisten procesos judiciales que criminalizan a los manifestantes y dirigentes desde el 2015.

2) Causa preocupación la presencia de la DINOES en la zona; así como, la autorización del ingreso de las Fuerzas Armadas para el control del orden en el puerto de Matarani aprobado el 04 de agosto.

3) Se ha efectuado detenciones arbitrarias contra los manifestantes quienes fueron trasladados a un establecimiento militar (Cuartel Chucarapi) a la espera de los fiscales de turno para luego ser movili-



Espartambos. Las protestas en contra del proyecto minero ‘Tía María’ siguen vigentes. Foto: El Comercio



Observadores. La Red Muqui y la CNDDHH llegaron hasta el lugar de las protestas en Arequipa. Foto: Red Muqui

zados a la ciudad de Arequipa, en todo ese proceso existen testimonios de agresión física y verbal de parte de las autoridades del orden contra los detenidos. Así mismo, se utiliza el control de identificación como medida de intimidación.

4) Se estigmatiza a las organizaciones sociales que muestran su solidaridad y/o participan de las protestas desarrolladas por la población del Valle de Tambo como grupos peligrosos a la paz social y pública, como lo ha manifestado el Jefe de la División de Orden Público y Seguridad de la Macro Región Sur de la PNP en un memorándum publicado el 31 de julio, en el que ordena poner en ejecución el Plan de Defensa y Seguridad Lince 2019. En esa misma línea de campaña de desprestigio se encuentran los medios de comunicación de alcance nacional.

Así mismo, se recogieron los siguientes impactos del conflicto en la población de Islay:

1. Ante la persecución penal de los dirigentes y voceros se ha dificultado la posibilidad de interlocución y diálogo entre las fuerzas del orden y los manifestantes debido a que se ven limitados a no participar en dichas acciones de protesta.

2. Causa preocupación la restricción del derecho de acceso a la atención en salud de las personas civiles heridas en los enfrentamientos, debido a que han optado por no asistir a los centros de salud por temor a ser identificados y posteriormente criminalizados como sucedió en diversas oportunidades en el 2015, teniendo que recurrir a médicos privados o tratarse de manera casera colocándolos en un alto riesgo. Así mismo, ello limita la posibilidad de un registro de heridos civiles en el conflicto y las causales del mismo que puede ser por impacto de perdigones o balas.

3. Se constató la presencia de síntomas de un estrés pos traumático al momento de narrar la violencia sufrida en años anteriores como en los enfrentamientos que se desarrollaron en días recientes, este impacto psicosocial afecta a toda la población incluido niñas/os y adolescentes que los lleva a recordar momentos dolorosos de la intervención policial en el contexto del Estado de Emergencia del 2015 y enfrentamientos entre civiles y fuerzas del orden, generando un clima social de alta sensibilidad y reacción a cualquier hecho parecido o referido a ello.

A pesar de estas situaciones de violencia y desventaja que se encuentra los agricultores del Valle de Tambo, se han mantenido firmes en la defensa de su territorio. Ello ha llevado a que el Presidente Martin Vizcarra viaje a Arequipa y se reúna con las autoridades locales para que días después, el 09 de agosto, el MINEM suspenda de manera temporal la licencia del proyecto minero Tía María como una medida “intermedia” que permita retomar el diálogo entre la empresa, la población y el Estado. Sin embargo, esta decisión no fue de agrado para la CONFIEP ni para la Empresa Minera Southern Cooper quienes se pronunciaron en contra de esta decisión manifestando que el gobierno muestra una actitud débil que desmotiva la inversión privada, alineándose políticamente con el Fujimorismo y otros grupos políticos quienes vienen solicitando su vacancia. Asimismo, la población de Islay ha manifestado su rechazo de esta medida pues exigen la **suspensión definitiva** del proyecto minero.
Es claro que no es posible una posición intermedia, la actividad minera como se viene desarrollando actualmente no brinda ninguna garantía de cuidado ambiental y, por el contrario, existe un marco legal que les permite operar sin la mayor sanción ni fiscalización, siendo las comunidades agrícolas ubicadas alrededor de dicha actividad las más perjudicadas. **Se hace urgente y necesario el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental en el Perú,** así como el desarrollo de un Ordenamiento Territorial donde las zonas agrícolas más productivas sean protegidas cuidando el abastecimiento alimenticio interno◆

[1] **Reporte periodístico elaborado por Ojo Público publicado el 23 de julio. Ver reporte en: https://ojo-publico.com/1288/mem-acelero-la-licencia-del-proyecto-tia-maria-pese-recomendaciones-ambientales**

[2] **https://www.ocmal.org/southern-copper-dice-que-cuida-el-medio-ambiente-pero-informes-oficiales-senalan-lo-contrario/**

ESPINAR: A PROPÓSITO DE LA LLEGADA DE LA MINISTRA DE SALUD ¿ATENCIÓN PARA QUIÉN Y PARA CUÁNTOS?

YAWRI LLAQTAMAN CHAYAMUN MINISTRA DE SALUD, ICHAQA PIKUNALLAPAQMI UTAQ HAYK'A RUNAKUNALLAPAQMI QHALI KAWSAYNINKU CHASKIRISPA QHAWAYUYLLAPAS

Por Blga. Karem Luque – Área de Derechos Colectivos y Medio Ambiente - DHSF



La Ministra de Salud, Zulema Tomás Gonzales, llegó hasta Espinar para formar parte de la mesa de diálogo. Foto: MINSA

Hace algunos días fuimos testigos de las grandes protestas que surgieron a partir de la aprobación de la licencia de construcción de un proyecto minero en el Valle de Tambo, gran parte de esta población se opone a las actividades mineras: 1) Por los antecedentes de contaminación ambiental en Tacna y Moquegua que persiguen a Southern y 2) Porque la población opta por seguir potenciando sus actividades agrícolas en todo el Valle sin ser perjudicados por actividades extractivas.

Otro momento clave que ha surgido en estos días ha sido el inicio de protestas por el proyecto Quellaveco ubicada en la provincia de Mariscal Nieto - Moquegua, la población muestra preocupaciones por el incumplimiento de acuerdos (que suman un total de 26, pactados aún en el 2012) de Anglo American – Mitsubishi; como el bajo porcentaje de mano de obra regional en la minera, y la contaminación del río Moquegua (río Osmore).

Ambas situaciones regionales nos generan preocupación sobre la situación ambiental de muchas zonas del país y, como la población afectada se intenta movilizar para ponerle un "estate quieto" al gobierno y a las empresas mineras.

Así mismo, recientemente el Congreso de la República promovió la Audiencia Pública: "Avances para la prevención y atención integral de la afectación de la salud por contaminación con metales pesados y otros asociados a minería e hidrocarburos" encaminada por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología – CPAAAAE. El cusqueño Wilbert Rozas, quien presidía dicha comisión, informó: "hay más de 7 mil personas afectadas en su salud por la contaminación con metales pesados y otros tóxicos en las zonas de minería y de hidrocarburos"[1]. La cruda realidad frente a la falta de políticas públicas en materia de salud ambiental y humana nos ha salpicado nuevamente en la cara y, esto conlleva a que nos preguntemos **¿Cuánto tiempo más se extenderá la atención especializada a todas estas poblaciones afectadas por metales tóxicos?** Mucha de estas protestas que estamos señalando están vinculados porque existe preocupación de contaminación ambiental y de la salud de las personas, tal como se evidencia en Moquegua y Espinar, por ejemplo.

Espinar, avances y retrocesos en atención a la salud expuesta a metales tóxicos

El caso Espinar ha sido parte de varios estudios sociales, ambientales, económicos, entre otros, sin embargo, los avances para atención de su salud aún es un sueño inalcanzable. Esto lo decimos porque, desde que se instalaron las mesas de diálogo del 2012[2] poco o nada se ha hecho para atender el principal problema de Espinar: La contaminación de sus fuentes de agua (Cañipía y Salado) y la exposición y afectación a la salud por metales tóxicos en las personas. No se han sancionado a los responsables porque aparentemente lo que pasa en Espinar es que la contaminación y presencia de metales es "natural".

El Estado ha respondido de manera débil e inconsistente; dos planes de atención y seguimiento a los afectados de salud por metales tóxicos emprendidos por la Dirección Regional de Salud (DIRESA) –

Cusco y un plan desde el Ministerio de Salud - MINSA[3] . Finalmente, si preguntamos a los beneficiarios de los planes, nos comentarán que vinieron a hacerlos sentir mal por su situación (porque el error fue de ellos, por NO abandonar la zona contaminada en la que viven) y, además algunos comentaran resignados que apenas pudo llevarse a casa algunos blísteres de paracetamol o ibuprofeno para calmar sus males.

Hace un par de años una pobladora de la zona de Alto Huancané nos mostró la cantidad de medicamentos que tenía que tomar para su artritis reumatoidea, puso sobre la mesa 2 bolsas de pastillas, uno de los invitados a la reunión (un Congresista de la República) le preguntaba que necesitaba hacer como parlamentario para ayudarla, la respuesta de la comunera fue lapidante para todos los presentes: 'A mi hogar han llegado ministros, congresistas, funcionarios de toda clase, ya estoy cansada de contarles lo que me pasa, si hubiera estudiado quizás no me hubiesen engañado los de la mina y hoy estaría en otra situación, ¿Ud. me va a dar pastillas?, ¿Logrará que me atiendan? Quiero atención para mi salud, sólo eso pido por ahora' manifestó la comunera, dándonos a entender que su situación de salud se estaba deteriorando y ella lo sabía, y sólo podía pedir una sola cosa: Atención inmediata para seguir viviendo.

Sub mesa de salud, ambiente, saneamiento y residuos sólidos ¿Posibilidad de avanzar?

Como ya vimos entre el 2012 y 2018 la situación de salud de muchas personas no ha cambiado en absoluto. Sin embargo, para el 2019, ante la reactivación de las mesas de diálogo y la creación de la Sub mesa de salud, ambiente, saneamiento y residuos sólidos, generó una nueva expectativa en las personas afectadas por metales tóxicos. La ministra de Salud, Zulema Tomás Gonzales, llegó hasta Espinar, el mes pasado, para participar -por primera vez- en la tercera reunión de la sub mesa de salud. Terminada la reunión, la ministra aseguró que desde la tercera semana de agosto llegarán hasta la provincia cusqueña un equipo de médicos especialistas para brindar Atención Integral Especializada a las personas afectadas por metales. Así mismo a partir del 24 de julio, se empezaría con atención priorizada a las personas que requieran una atención urgente[4].

Sin embargo, esto no ha sido efectivo ya que muchos afectados y afectadas se trasladaron hasta el hospital de Espinar, recibiendo como respuesta del personal de salud, que ellos no estaban al tanto de los compromisos de la ministra. Una nueva mecida en contra de las personas afectadas, quienes desde hace muchos años exigen que el Estado las atienda. Esperamos que en la tercera semana de agosto el arribo de los profesionales de salud a la ciudad de Yauri vaya en el marco de utilizar adecuadamente herramientas como los protocolos y guías de diagnóstico clínico para atender las demandas de las comunidades afectadas a su salud por metales tóxicos.

No podemos seguir permitiendo que los incumplimientos continúen, mientras la situación de salud de las y los afectados empeora, y los funcionarios estatales afirman públicamente que están 'trabajando' por revertir esta situación◆

---

[1] Puede ingresar al siguiente link para más información: https://www.actualidadambiental.pe/peru-existen-mas-de-7-mil-personas-afectadas-por-contaminacion-con-metales-pesados/

[2] En ese entonces la connotación y denominación de las mesas eran: Comité de Gestión y Seguimiento Ambiental Sanitario (CGSAS), Comité de Gestión y Seguimiento del Plan de Inversiones (CGSPI) y Convenio Marco.

[3] Puede revisar el detalle de estos planes en el siguiente link: http://cooperaccion.org.pe/wp-content/uploads/2017/11/ESPINAR-Informe-sobre-salud-4-1.pdf

[4] El acta se detalla en el siguiente link: https://derechosinfronteras.pe/espinar-ministra-de-salud-se-compromete-a-atender-a-personas-afectadas-por-metales-toxicos/



Las y los afectados con metales tóxicos de Espinar han viajado hasta Lima para exigir atención especializada.

SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN CUSCO

ORDENAMIENTO TERRITORIAL NISQA, MAYPI KANANPI IMAPAS LLANK'AKUNANPAQ, IMAYNAN KASHAN KUNAN KIKINPACHA, IMAYNATAS QHAWARIKUSHAN HAMUQPACHAKUNAPAQ

Por Vladimir Sarmiento – Área de Derechos Colectivos y Medio Ambiente - DHSF

El pasado 11 de julio **Derechos Humanos sin Fronteras, CooperAcción y Cedep Ayllu** realizamos un foro regional sobre **Ordenamiento Territorial (OT),** que se llevó a cabo en la ciudad de Cusco, el cual nos ha dejado claras e importantes conclusiones. La primera reflexión es que -a pesar de las contrariedades normativas y metodológicas generadas por el propio Estado en torno a la política de OT- en Cusco, se ha logrado avanzar y encaminar 11 procesos públicos: Oropesa, Santa Ana, Pichari, Santa Teresa, Espinar, Cusco Quellouno, Kimbiri, Echarati, Cusco Región y una iniciativa del INRENA (Instituto de Recurso Naturales). Ver Gráfico1.

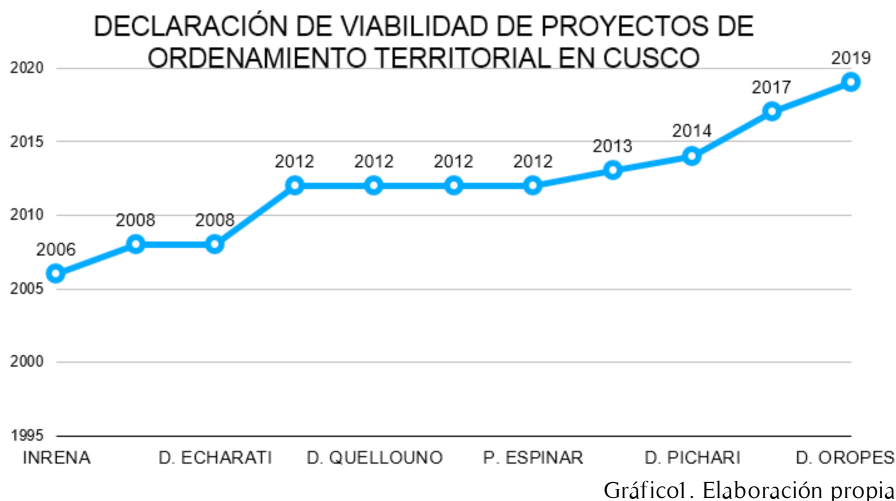


Gráfico1. Elaboración propia

Pero, ¿Qué es básicamente el Ordenamiento Territorial? Pues, metodológicamente hablando, el OT es una herramienta para la organización física del territorio, cuyo propósito fundamental es el desarrollo equilibrado y sostenible de los territorios, tanto a escala regional como local. Pero el OT también es una política de Estado, y desde este ángulo podemos decir que, se trata de un proceso político, técnico y administrativo de toma de decisiones concertadas, entre actores sociales, económicos, políticos y técnicos, sobre la base de la identificación de las potencialidades y limitaciones de los territorios locales.

“el Ordenamiento Territorial es una herramienta para la organización física del territorio, cuyo propósito fundamental es el desarrollo equilibrado y sostenible de los territorios, tanto a escala regional como local”

A pesar de la importancia del OT, durante el foro se ha identificado que algunas de las razones por la que muchas de estas iniciativas de ejecución pública se encuentran paralizadas –o inmersas en proce-



La concesión en la montaña de siete colores, evidenció que no existe un real ordenamiento de nuestro territorio.


El foro realizado de manera articulada generó expectativas en dirigentes y lideresas comunales.

sos que se han extendido por encima de los plazos de ejecución convencionales, mostrando avances lentos y en ciclos de implementación interrumpida–, estarían expresadas en el ostensible retroceso de los procesos de descentralización de los gobiernos regionales y locales, pero se debería también al débil liderazgo del Ministerio de Medio Ambiente, por su poca iniciativa para articular y promover la continuidad de los procesos en curso.

"(...) parece recomendable utilizar las sinergias que la sociedad e instituciones pueden aportar a fin de que la ocupación desordenada de los territorios no siga generando mayores conflictos"

Si bien el balance realizado mostró cierto grado de avance de la administración pública de Cusco en el camino hacia la formulación de planes de OT con los avances registrados en la elaboración de los estudios de Zonificación Ecológica Económica (ZEE) –requisito fundamental para la elaboración de planes de OT-, lo que ha causado particular extrañeza es que, actualmente el diagnostico de ZEE no determinan las potencialidades de uso de los territorios, a pesar de tratarse de un documento pensado precisamente para aportar información técnico-científica respecto de las posibilidades de uso de los territorios. Lo que significa que, el aporte de la ZEE como estudio de diagnóstico estaría siendo desvirtuado en la fase de toma de decisiones concertadas, es decir, en la fase propiamente dicha de elaboración de los planes de ordenamiento territorial.

En lo que corresponde a la esfera política, una situación que ha sido percibida como un factor que no contribuye con la posibilidad de contar con planes de OT en Cusco es la aparente inexistencia de voluntad política para retomar y avanzar con el proceso concertado de ordenamiento territorial a nivel del gobierno regional. Esta visible indiferencia de la instancia gubernamental que debiera liderar y articular los procesos en la región, ha sido entendida, paradójicamente, como un despropósito frente a los fines de desarrollo sostenible de la región.

Frente a esta situación de inmovilidad por la que pasan los procesos destinados a la elaboración de planes de OT en el ámbito estatal -que no es exclusiva de Cusco- se ha considerado importante contar con una Ley Nacional de Ordenamiento del Territorio, que establezca un Ente Rector que lidere el proceso a nivel nacional y delegue funciones específicas a los gobiernos regionales y locales. Con esta medida se prevé un desempeño más eficaz en la implementación de Planes de OT, y al mismo tiempo se logrará una mejor articulación y vinculación de todos los instrumentos de planificación en sus diferentes niveles.

También se conoció que, desde la otra ribera de la experiencia pública, se vienen desarrollando propuestas de OT a escala comunal como alternativa para lograr un uso más eficiente y sostenible de los territorios. Las experiencias de Pataypampa, Asacasi y Pacopata, por ejemplo, demostraron que **las comunidades campesinas tienen la capacidad de gestionar sus territorios** por medio de alianzas estratégicas entre comunidades y con instituciones públicas y de la sociedad civil, generando actividades productivas rentables que han contribuido al bienestar de las familias y las comunidades que han decidido unirse estratégicamente.

De este modo, frente a un Estado que no apuesta por la implementación de las políticas de gestión del territorio y ante una sociedad civil que expresa su dinamismo e interés por impulsar procesos a escala local, parece recomendable reconocer y utilizar las sinergias que la sociedad e instituciones pueden aportar a fin de que la ocupación desordenada de los territorios no siga generando mayores conflictos e impactos sociales, ambientales y económicos. Desde nuestras instituciones seguiremos apostando por experiencias comunitarias que pongan en valor el Ordenamiento Territorial (OT)◆

TRATA DE PERSONAS: UNA TAREA PENDIENTE EN LA AGENDA POLÍTICA DE ESPINAR

UYWAKUNATA HINA, RUNAMASINTIN QHATUNAKUNKU: YAWRI SUYUPIN CHAY SASACHAY LLAKITAN QHAWARINAN KASHAN LLAQTA UMALLIQMANTAPACHA, AYLLU RUNAKUNAWAN IMA RIMARINAKUSPA

Por Proyecto Niñez y adolescencia, libres y seguras - Yanapakusun

Según la Fiscal de Trata de Personas de Cusco, Andrónika Zans, la provincia de Espinar es una zona con alto índice de explotación sexual, no obstante, las denuncias que existen no son un reflejo de la realidad, pues **la trata de personas es un delito que apenas se denuncia** por desconocimiento o por miedo a la estigmatización, por lo que se cree que la cifra de víctimas estaría duplicando la de las denuncias.

Un viejo refrán popular castellano dice: "Los lobos cambian de piel, pero no de mañas" y esto parece que calza muy bien con las nuevas formas y rostros que presentan los explotadores de adolescentes y jóvenes, quienes utilizan las relaciones de afecto y confianza para captar a sus víctimas.

Esta afirmación coincide con los testimonios de personas adultas, recogidos por el **proyecto Niñez y adolescencia, libres y seguras del Centro Yanapanakusun**, quienes al conocer sobre las modalidades de captación y explotación que utilizan los tratantes se reconocen como víctimas o sobrevivientes de trata de personas, pues en su juventud se vieron sometidos y explotados en zonas de minería ilegal de Madre de Dios, en las cuales, los tratantes fueron personas cercanas que los convencieron con el cuento del trabajo bien remunerado.

La remuneración elevada es sin duda uno de los aspectos más atractivos y convincentes para cualquier persona que busca empleo (o que es pobre). De esta manera, y así como avanza la tecnología, también lo hace el delito.

> **"Los y las tratantes suelen ser personas que establecen algún tipo de relación de cercanía o afecto con la víctima o con algún conocido de la víctima."**

La estrategia del cariño y la violencia

Podemos señalar que la estrategia más utilizada en la actualidad por las y los explotadores para acercarse a sus víctimas se basa en las relaciones de confianza. Las y los tratantes suelen ser personas que establecen algún tipo de relación de cercanía o afecto con la víctima o con algún conocido de la víctima. En ocasiones, el explotador es incluso la pareja de la víctima, que a través del enamoramiento la seduce para posteriormente explotarla para su propio beneficio. La fiscal de trata Andrónika Zans señala que, si bien los índices del delito de trata de personas han disminuido en el año 2019, esto no significa que no exista, al contrario, hoy existe un abanico más complejo de posibilidades de explotación que hace más difícil la detección y, por consiguiente, la denuncia.

Según la fiscalía de trata, **en Espinar existe tam-**



Cusco es una de las regiones con mayor indíces de casos de trata de personas.



La trata de personas es conocida con la esclavitud moderna.

bién un alto índice de violencia contra la mujer. Los casos observados muestran que muchas mujeres se quedan solas con sus hijas e hijos en la zona, mientras los hombres salen a trabajar a otras provincias, por ejemplo, a un campamento minero de Madre de Dios, donde o permanecen por largas temporadas o no vuelven. Este abandono deja en manos de las mujeres toda la responsabilidad de sacar adelante a los hijos y cuando en algunas ocasiones las mujeres establecen una nueva pareja, este hecho es con frecuencia juzgado con violencia, tanto por el varón como por la comunidad.
La violencia contra la mujer en la provincia de Espinar está tan naturalizada que fácilmente es justificada por la comunidad. Sumado a esto, la naturalización de la violencia permite que se vea la prostitución forzada como una salida a las necesidades económicas, pero no se la reconoce como una forma más de explotación de menores de edad, de la cual terceras personas se lucran económicamente; al contrario, una víctima de trata de personas suele ser rechazada por la comunidad, lo que imposibilita su recuperación.

“La prevención frente a la trata debe darse a todo nivel incluyendo a las autoridades comunales, locales y regionales y participar activamente la lucha contra la trata de personas en la provincia”

La trata de personas

De acuerdo con los datos de la fiscalía, se sabe que las víctimas de trata de personas halladas en Espinar no pertenecen a dicha provincia, sino que son trasladadas por los tratantes desde otras partes del país y, por el contrario, las personas captadas en Espinar podrían estar siendo llevadas a Juliaca, Arequipa o Tacna.
Entonces cabe la pregunta: **¿quiénes caen como víctimas de la trata de personas?**, según la Fiscal Andrónika Sanz, no existe un sólo perfil de víctima, cualquier persona podría serlo, sin embargo, existen grupos de mayor riesgo, como los menores de edad, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, principalmente de zonas rurales.
Se entiende entonces que un perfil de víctima “ideal” no existe, más bien lo que hay son diversas formas en que las personas terminamos siendo víctimas de este delito. Igualmente, las y los tratantes no necesariamente son personas con antecedentes penales o que se han visto envueltos en otros crímenes, de hecho, se han identificado casos de profesionales involucrados en este delito.
Además de los bien conocidos problemas que la provincia de Espinar enfrenta en cuanto a la contaminación ambiental, en especial la contaminación del agua, situación que ha generado un estado de conflicto social latente, se añade de ahora esta triste constatación de que esta provincia alto andina cusqueña se estaría convirtiendo en un escenario propicio para los tratantes de personas.
Ante esta situación, es necesario hacer un llamado de atención a toda la comunidad y entidades institucionales locales para discutir la urgencia de tomar medidas que ayuden a prevenir la consecución de más delitos de trata en Espinar, cuyas víctimas suelen ser, en su mayoría, menores de edad. La prevención frente a la trata de personas debe darse a todo nivel incluyendo a las autoridades comunales, locales y regionales, quiénes deben cumplir con su rol fiscalizador, protector y sancionador y participar activamente la lucha contra la trata de personas en la provincia.
El 23 de setiembre se conmemora el Día Nacional contra la Trata de Personas, fecha en la que se deja invitación abierta para que autoridades y comunidad se unan para incluir la trata de personas en la agenda política de Espinar y decir **¿Y tú de qué lado estás?**◆

10, 11 y 12 octubre

CUSCO - PERÚ



Encuentro Internacional de Comunicación Indígena

"Willanakuqkunaq Huñunakuynin"



2019 | AÑO INTERNACIONAL DE LAS
Lenguas Indígenas

Organizan:









FRIEDRICH EBERT STIFTUNG

Co-organizadores:

















MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

PERÚ | Ministerio de Cultura | Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco

Auspiciadores:

















